



UNIVERSIDAD GABRIELA MISTRAL

PROTOCOLO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA CARRERAS Y PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSTGRADOS

IMPORTANTE

En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como “el académico”, “el estudiante”, “el director”, “el docente”, “el decano” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres. Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

PROTOCOLO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA
CARRERAS Y PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSTGRADOS
2025

I. Admisión Regular.

La Admisión Regular es el proceso establecido para ingresar a la Universidad Gabriela Mistral, dirigido a estudiantes egresados de Enseñanza Media que participan en los procedimientos definidos por el Sistema de Acceso a la Educación Superior.

A continuación, se detalla el calendario correspondiente a la Admisión Regular:

Rendición Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES)	Lunes 02, martes 03 y miércoles 04 de diciembre 2024
Resultados de puntajes de PAES	Lunes 06 de enero 2025
Etapas de postulaciones	Lunes 06 al jueves 09 de enero 2025
Resultados de la postulación	Lunes
Etapas de matrículas	Primera etapa: de martes 21 al jueves 23 de enero 2025
	Segunda etapa: desde viernes 24 al jueves 30 de enero 2025
	Tercera etapa: desde viernes 31 de enero hasta lunes 31 de marzo de 2025.

Las carreras o programas, ponderaciones, puntajes mínimos y vacantes están detallados en la siguiente tabla:

CARRERA	NEM	RKG	C.LECT	C.MAT 1	Historia y CCSS o Ciencias	C.MAT 2	Puntaje Ponderado Mínimo	Mínimo puntaje postulación (CL y CM1)	Vacantes regulares 2025	Sobrecupos
ARQUITECTURA	30%	30%	10%	20%	10%	-	0	458	80	25
DERECHO	30%	30%	20%	10%	10%	-	0	458	90	20
DISEÑO DE VIDEOJUEGOS	30%	30%	10%	20%	10%	-	0	458	30	10
DISEÑO EN ANIMACIÓN DIGITAL	30%	30%	10%	20%	10%	-	0	458	60	30
DISEÑO EN INTERACCIÓN DIGITAL	30%	30%	10%	20%	10%	-	0	458	20	10
DISEÑO EN MARKETING DIGITAL	30%	30%	10%	20%	10%	-	0	458	20	0
INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL	30%	30%	15%	10%	10%	5%	0	458	35	12
INGENIERÍA CIVIL INFORMÁTICA	30%	30%	15%	10%	10%	5%	0	458	60	0
INGENIERÍA COMERCIAL	30%	30%	10%	20%	10%	-	0	458	40	10
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA	30%	20%	30%	10%	10%	-	0	458	30	0
LICENCIATURA EN HISTORIA	30%	20%	30%	10%	10%	-	0	458	30	0
LICENCIATURA EN LITERATURA	30%	20%	30%	10%	10%	-	0	458	30	0
PERIODISMO	30%	30%	20%	10%	10%	-	0	458	20	10
PSICOLOGÍA	30%	30%	20%	10%	10%	-	0	458	200	95
PUBLICIDAD	30%	30%	20%	10%	10%	-	0	458	15	15
									760	237

Los documentos que el postulante debe presentar al momento de su matrícula son:

1. Cédula de Identidad (fotocopia por ambos lados).
2. Licencia de Enseñanza Media.
3. Cédula de Identidad del sostenedor (sólo para casos que aplique).

Para llevar a cabo el proceso de matrícula los postulantes deberán contactarse con el área de Admisión de la Universidad donde se les solicitará los documentos anteriormente expuestos. Admisión es responsable de corroborar la entrega de documentos requeridos y que se cumpla con lo exigido.

La matrícula por admisión regular se divide en 3 etapas según el tipo de postulante:

1. Primera etapa: sólo se podrán matricular aquellos postulantes convocados en alguna carrera o programa de la Universidad.
2. Segunda etapa: durante este periodo se podrán matricular los postulantes que hayan quedado en lista de espera y también postulantes del proceso de repostulación.
3. Tercera etapa: Todos aquellos postulantes que no se hayan matriculado en las etapas anteriores y que cuenten con la prueba de ingreso vigente (rendición 2023 o 2024).

II. Admisión Especial.

Se entenderá por admisión especial aquella que permite la postulación mediante criterios de selección basados en requisitos que contemplen aspectos de interés particular para la Universidad. Las vacantes de esta categoría no podrán superar el 20% de la admisión regular efectiva y deberán estar consideradas dentro de ella. Por ejemplo, si las matrículas regulares alcanzan un total de 500 vacantes, el 20% equivalente serían 100 de admisión especial y 400 regulares.

Esta vía de admisión, en cualquiera de sus opciones de postulación, requiere que los antecedentes que los postulantes presenten sean fidedignos y que no hayan tenido sanciones disciplinarias previas en otras instituciones evidenciando el certificado correspondiente.

El calendario de admisión especial es el que se extiende entre el lunes 02 de septiembre 2024 hasta el lunes 31 de marzo de 2025 o hasta que se terminen las vacantes de cada carrera.

La admisión especial de la Universidad considera las siguientes opciones de postulación:

a) Pruebas de Ingreso a la Universidad de Años Anteriores.

Esta modalidad está dirigida a postulantes que no cuenten con una prueba de ingreso a la educación superior vigente para el Proceso 2025 (rendida entre los años 2022 y 2015) y deseen matricularse en una carrera sin solicitar convalidación ni homologación de asignaturas.

Para postular mediante esta opción, es necesario cumplir con un puntaje ponderado mínimo, calculado según los criterios y porcentajes establecidos en la publicación oficial del Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo (DEMRE), llamada Oferta Definitiva de Carreras, Vacantes y Ponderaciones del Proceso 2025 entregada por la Universidad Gabriela Mistral.

Documentos requeridos:

1. Licencia de Enseñanza Media
2. Boletín con puntaje de la prueba de ingreso del año que corresponda, que cumpla el puntaje mínimo de postulación exigido por la carrera a la que desea ingresar
3. Cédula de Identidad o Pasaporte

4. Para la carrera de Psicología y Derecho el puntaje mínimo es de 600 puntos promedio entre las pruebas obligatorias.

b) Egresados de Enseñanza Media en el Extranjero.

Esta vía considera haber cursado y aprobado el último año de estudios de Enseñanza Media, o equivalente, en el extranjero. El ingreso a la carrera o programa por esta vía no permite la opción de convalidar u homologar asignaturas.

Los postulantes deben validar sus estudios ante el MINEDUC y validar sus documentos en extranjería. La documentación que el postulante presente deberá estar legalizada por la embajada o consulado chileno establecido en el país de origen, visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de ese mismo país y reconocida por el Ministerio de Educación de Chile. En el caso de países miembros de la Convención de La Haya en que rige el «Convenio de la Apostilla», bastará que los documentos emitidos estén apostillados en el Ministerio de Educación de ese país.

Documentos requeridos:

1. Certificado de Licencia de Enseñanza Media del país de origen, legalizado por la embajada o consulado chileno y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país
2. Certificado de Licencia de Enseñanza Media emitido por el Ministerio de Educación de Chile
3. Certificado de Concentración de notas de Enseñanza Media que señale nota mínima y máxima de la aprobación de los cursos
4. Cédula de Identidad o Pasaporte
5. Esta vía no aplica para las carreras de Psicología y/o Derecho.

c) Deportistas Destacados.

Esta vía considera postulantes destacados en el ámbito deportivo, como seleccionado nacional o bien como deportista a nivel de alta competencia nacional o internacional, certificado por alguna asociación o club. Todos los postulantes deben presentar un Currículum Deportivo, junto a certificados que lo respalden.

Documentos requeridos:

1. Licencia de Enseñanza Media
2. Documento o certificado original o en copia autorizada que acredite la calidad de deportista seleccionado
3. Cédula de Identidad

d) Talento Líder.

Esta vía es para postulantes que han liderado acciones de voluntariado o de emprendimiento en organizaciones o instituciones que cuenten con la acreditación legal correspondiente. Ambas situaciones deberán ser acreditadas por certificados y presentados a través de un Currículum y Carta de Presentación.

Documentos requeridos:

1. Certificado del establecimiento de enseñanza media o comunidad que acredite cargo o funciones de liderazgo desempeñadas y permanencia o duración de estas

2. Licencia de Enseñanza Media
3. Cédula de Identidad o Pasaporte

e) Bachillerato y Programas Internacionales.

Esta vía de ingreso a primer año requiere haber aprobado un Bachillerato Internacional, presentando la certificación pertinente, de cualquiera de los siguientes programas:

1. Bachillerato Internacional IB.
2. Diploma Baccalauréat francés
3. Essame Conclusivo di Stato
4. Bachillerato Matura Bilingüe Suiza
5. Diploma Alemán Internacional ABITUR

Documentos requeridos:

1. Licencia de Enseñanza Media
2. Cédula de Identidad o Pasaporte
3. Certificado de rendición y aprobación del Bachillerato que conste del original o copia legalizada

f) Admisión Vía NEM.

Esta vía de postulación permite el ingreso a primer año a postulantes cuyo promedio de Notas de Enseñanza Media (NEM) sea igual o superior a 5,5 definido como el mínimo para la carrera o programa al que postula y ser egresado o egresada hasta 5 años anteriores al proceso de admisión vigente.

Documentos requeridos:

1. Concentración de Notas de Enseñanza Media (NEM)
2. Licencia de Enseñanza Media
3. Cédula de Identidad o Pasaporte

g) Hijos de Colaboradores de la Universidad Gabriela Mistral.

Esta vía es válida para todos aquellos postulantes a primer año que hayan rendido la prueba de ingreso a la educación superior entre los años 2015 y 2024, y que acrediten ser hijos de funcionarios de la Universidad Gabriela Mistral y cumplan con el puntaje mínimo ponderado de postulación.

Documentos requeridos:

1. Documento oficial que acredite condición del colaborado o colaboradora
2. Certificado de Nacimiento del postulante
3. Licencia de Enseñanza Media
4. Boletín con puntaje de la prueba de ingreso del año que corresponda.
5. Cédula de Identidad o Pasaporte

h) Talentos Artísticos o Científicos.

Esta vía es para postulantes destacados en el ámbito artístico o científico, certificado por una entidad nacional o internacional reconocida en el área.

Documentos requeridos:

1. Certificado que acredite el talento

2. Licencia de Enseñanza Media
3. Cédula de Identidad o Pasaporte

i) Ranking de Notas.

Esta vía es para postulantes egresados de Enseñanza Media en los últimos tres años (2024, 2023 y 2022) y cuyo ranking de notas supere al de su colegio y sea igual o superior al mínimo requerido por la carrera o programa.

Documentos requeridos:

1. Licencia de Enseñanza Media
2. Documento que acredite puntaje Ranking
3. Cédula de Identidad o Pasaporte

j) Ingreso de Estudiantes Provenientes de otra Institución de Educación Superior.

Esta vía considera postulaciones con opción de convalidar asignaturas para estudiantes, licenciados, egresados y titulados de una Institución de Educación Superior, chilena o extranjera oficialmente reconocida como tal. Contempla todas las Instituciones de Educación Superior sean Universidades, Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica nacionales o extranjeras. Al mismo tiempo considera la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos, Academias de Guerra y Politécnicas, Escuelas de Armas y Especialidades de las Fuerzas Armadas, Escuela Técnica Aeronáutica de la Dirección General de Aeronáutica Civil, Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile, Escuelas Matrices de Oficiales de las Fuerzas Armadas, Escuela de Carabineros y Escuela de Suboficiales de Carabineros de Chile, y Escuela de Investigaciones Policiales e Instituto Superior de la Policía de Investigaciones de Chile.

Esta vía considera a aquellos estudiantes que se encuentren en esa calidad en alguna Institución de Educación Superior, chilena o extranjera, oficialmente reconocida y que no se encuentren en impedimento de postular a la Universidad Gabriela Mistral por haber sido expulsados por motivos disciplinarios. Además, se exigirá haber cursado y aprobado al menos un semestre académico en esa Institución.

Documentos requeridos:

1. Certificado de grado académico, título profesional o certificado de egreso, otorgado por la institución en que lo obtuvo o,
2. Concentración de notas de las asignaturas aprobadas y/o reprobadas.
3. Copia oficial de los programas de estudio de las asignaturas aprobadas, en caso de que desee convalidar
4. Certificado de no impedimento que acredite la situación disciplinar (no aplica para postulantes titulados o egresados)
5. Licencia de Enseñanza Media o Certificado de Licencia de Enseñanza Media País origen, legalizado por la embajada o consulado chileno y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país
6. Cédula de Identidad o Pasaporte

La opción de convalidación se realiza sólo al momento de incorporarse a la Universidad y previo al inicio de clases. El postulante debe tomar conocimiento de este procedimiento.

k) Vicerrectoría Académica.

Esta vía de admisión está dirigida a postulantes que, a juicio de la Universidad, presentan mérito relevante para postular a una carrera o programa.

Documentos requeridos:

1. Licencia de Enseñanza Media
2. Cédula de Identidad o Pasaporte

l) Pueblos Originarios.

La Universidad Gabriela Mistral ha incluido a los Pueblos Originarios integrándolos en sus espacios de acción en la promoción del ingreso, mantención, egreso y empleabilidad de estudiantes pertenecientes a los pueblos originarios reconocidos legalmente.

Quienes tengan esta calidad conforme a la ley, podrán solicitar su ingreso a primer año en una carrera de pregrado mediante este sistema especial de admisión, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

Requisitos de postulación:

1. Haber postulado por el Sistema Regular de Admisión del año correspondiente a las carreras que desea ingresar por esta vía
2. Encontrarse en la Nómina de Postulantes del proceso de admisión a las Universidades del Sistema de Acceso

Documentos requeridos para hacer efectiva su postulación:

1. Certificado donde acredite pertenecer a un pueblo originario, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.253 (Certificado de la CONADI)
2. Cédula de identidad
3. Licencia de enseñanza media

El proceso de postulación por cualquiera de estas vías requiere que el postulante presente todos los documentos requeridos, según la vía de admisión especial por la cual quiere ingresar, en el área de admisión, quienes derivarán sus documentos a la Vicerrectoría Académica para su revisión, aprobación o rechazo.

Una vez aceptada la solicitud el postulante podrá iniciar el proceso de matrícula.

m) Más Mujeres Científicas (+MC)

Esta vía otorga vacantes adicionales a las regulares que pueden ser utilizadas sólo por mujeres en las siguientes carreras profesionales ligadas al área STEM:

1. Ingeniería Civil Informática: 7 cupos
2. Ingeniería Civil Industrial: 4 cupos

Las cuotas serán adicionales a las vacantes regulares y no pueden superar el 20% de ellas. La cuota +MC será asignada inmediatamente después de la asignación de los cupos regulares. Es decir, de forma previa a la asignación de cupos BEA y PACE.

DEMRE informará las alumnas convocadas que aplicarán a la selección por cupo +MC durante el proceso de selección. En caso de que haya mujeres en lista de espera de una carrera que ofrezca +MC, éstas serán asignadas a dicha cuota hasta que se agoten los cupos.

III. Admisión Directa

La admisión directa es una alternativa de postulación a programas de pregrado de prosecución de estudios para postulantes que, estando en posesión de su Licencia de Enseñanza Media o equivalente, se hayan titulado o egresado de un programa o carrera profesional o de una carrera técnica de nivel superior y deseablemente acrediten experiencia laboral de al menos un año.

Esta vía también permite la postulación a programas de postgrado, para aquellos que estando en posesión de un título profesional y/o grado de licenciado, con experiencia laboral de al menos 2 años, y de acuerdo con las condiciones que cada programa considere inician el procedimiento de postulación a la Universidad.

Finalmente, esta de vía de admisión permite considerar a los postulantes de todos los programas de pregrado que se incorporen fuera de los plazos establecidos en el Reglamento del Estudiante de Pregrado. Esta solicitud de incorporación será evaluada por la respectiva unidad académica de acuerdo con su procedimiento.

Admisión directa. Pregrado de continuidad Advance

El calendario de admisión directa para postulantes a carreras o programas de pregrado de continuidad de estudios es el siguiente:

Periodo	Semana Inicio	Admisión Oficial
Primer Semestre	17 de marzo del 2025	Desde 1 de octubre del 2024 hasta el 21 de marzo del 2025
Segundo Trimestre	30 de junio del 2025	Desde 24 de marzo del 2025 hasta el 4 de julio del 2025
Tercer Trimestre	20 de octubre del 2025	Desde 7 de julio del 2025 hasta el 24 de octubre del 2025

Las vacantes disponibles, por trimestre, para admisión directa en carrera de pregrado de continuidad de estudios son las siguientes:

Carreras	T1	T2	T3	2025
Trabajo Social	65	20	20	105
Licenciatura Trabajo Social	120	55	30	205
Periodismo	35	25	25	85
Psicología	240	115	130	485

Ingeniería Comercial	40	20	20	80
Ingeniería en Administración de Empresas	75	40	35	150
Ingeniería Industrial	65	35	20	120
Ingeniería Civil Industrial	65	35	30	130
Ingeniería en Computación e Informática	55	35	20	110
Arquitectura	95	45	55	195
Licenciatura en Artes Digitales		25	25	50
Total Vacantes	855	450	410	1715

Los documentos para admisión directa en carrera de pregrado de continuidad de estudios son las siguientes:

1. Certificado de título, grado académico o egreso
2. Certificado de horas requerido según cada programa
3. Licencia de Enseñanza Media
4. Certificado que acredite experiencia laboral de al menos 1 año
5. Cédula de Identidad o Pasaporte (fotocopia por ambos lados)

El proceso de postulación es el siguiente:

1. El postulante envía los documentos requeridos al coordinador de admisión.
2. Jefe de admisión acepta o rechaza la postulación de acuerdo con el protocolo de admisión y matrícula
3. Director de la carrera o programa evalúa la postulación de acuerdo con los requisitos del plan de estudios
4. Una vez aceptado el postulante puede iniciar su proceso de matrícula

Admisión Postgrado

El calendario de admisión directa para postulantes a carreras o programas de **postgrado** es el siguiente:

Periodo	Semana Inicio	Admisión Oficial
---------	---------------	------------------

Primer Semestre	21 de abril del 2025	Desde 18 de noviembre del 2024 hasta el 25 de abril del 2025
Segundo Semestre	18 de agosto del 2025	Desde 28 de abril del 2025 hasta el 22 de agosto del 2025

Las vacantes disponibles para admisión directa de los programas de **postgrados** son las siguientes:

		Vacantes por Semestre		Total de Vacantes 2025
MAGISTER	Régimen	S1	S2	
Magíster en Dirección de Empresas MBA	Semestral	25	15	40
Magíster en Dirección Comercial y Marketing	Semestral	25		25
Magíster en Docencia de la Educación Superior	Semestral	35	35	70
Magíster en Proyectos Sociales e Innovación Social	Semestral	25		25
Magíster en Tecnología de la Información y Análisis de Datos	Semestral		25	25
Magíster en Derecho de la Empresa	Semestral	20		20
Magíster en Bienestar Socioemocional	Semestral	20		20
Magíster en Estudios de la Sociedad	Semestral	20		20
Magíster en Capital Humano	Semestral		25	25
Magíster en Artes Digitales	Semestral	20		20
Magíster en Comunicaciones y Marketing Digital	Semestral		20	20
		190	120	310

Documentos para admisión directa en programas de postgrados son las siguientes:

1. Certificado de título o grado académico de licenciatura
2. Licencia de Enseñanza Media
3. Certificado que acredite experiencia laboral de al menos 2 años cuando corresponda.
4. Cédula de Identidad o Pasaporte

El proceso de postulación es el siguiente:

1. El postulante envía los documentos requeridos al coordinador de admisión.
2. Jefe de admisión acepta o rechaza la postulación de acuerdo con el protocolo de admisión y matrículas y envía antecedentes a la Dirección de Programa.
3. Director de programa coordina entrevista del postulante y en conjunto con sus antecedentes acepta o rechaza esta solicitud.
4. Una vez aceptado el postulante por la Dirección del Programa puede iniciar su proceso de matrícula.

IV. Admisión a una segunda carrera o programa

Esta vía de admisión se ofrece para los estudiantes regulares de la Universidad Gabriela Mistral que

deseen cursar, en paralelo, una segunda carrera o programa de pregrado en la misma Institución. Para optar a esto los interesados deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Cursar, al momento de la postulación, una carrera o programa ofrecido por la Universidad Gabriela Mistral y;
2. Haber cursado al menos 2 semestres en la carrera o programa de ingreso y tener un promedio ponderado de la carrera o programa de origen igual o superior a 5,0, lo cual se acreditará mediante certificado de avance curricular emitido por la Dirección de Procesos y Registros Académicos.
3. Estar al día con los compromisos financieros de su carrera o programa de origen.

La Dirección de Carrera o Programa a la que se postula será quien resuelva la solicitud del estudiante para cursar una segunda carrera o programa o en los plazos establecidos en el Calendario Académico. Quienes se adscriban a una segunda carrera o programa deben cumplir con las condiciones que esos planes de estudios definen.

Una vez aceptado en la segunda carrera o programa el estudiante podrá iniciar su proceso de matrícula actualizando su contrato original de acuerdo con el arancel de mayor valor de las carreras o programas.